



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00077-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 22 de febrero de 2018

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN AS ELECTRÓNICA N° 0001-2018/OSIPTEL PARA LA ADQUISICIÓN DE FÓLDERS DISTINTIVOS
--------	---

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 0031-ST/2018 de fecha 23 de enero de 2018, mediante la cual, la Secretaría Técnica remitió las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de fólders distintivos”, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Memorando N° 00098-GAF/2018 de fecha 29 de enero de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Secretaría Técnica las observaciones al requerimiento, encontradas por el Área de Logística, y, las consultas formuladas por los proveedores del rubro para su revisión.
- (iii) El Memorando N° 00046-ST/2018 de fecha 30 de enero de 2018, mediante la cual, la Secretaría Técnica remitió, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las Especificaciones Técnicas reformuladas para la “Adquisición de fólders distintivos”.
- (iv) El Informe N° 00047-GAF/LOG/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la “Adquisición de fólders distintivos”, el mismo que asciende a la suma de S/211,501.88 (Doscientos Once Mil Quinientos Uno y 88/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.
- (v) El Memorando N° 00136-GAF/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (vi) El Memorando N° 00087-ST/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, mediante la cual, la Secretaría Técnica dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (vii) La Boleta de Requerimiento N° 20180500 aprobada el 20 de febrero de 2018 y la Certificación Presupuestaria del SIAF N° 000000480 aprobada 22 de febrero de 2018, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de fólders distintivos”.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (viii) El Formato de Previsión Presupuestal N° 012-GPP/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (ix) El Informe N° 00076-GAF/LOG/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicado el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la “Adquisición de fóliders distintivos”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 9;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Adquisición de fólgers distintivos”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.

Artículo Segundo.- Designar al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0001-2018/OSIPTEL, para la “Adquisición de fólgers distintivos”.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

